



HUS

05DP15-V1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 442 DE 2015

"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana declara desierto el proceso de convocatoria pública 33.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del hospital" y,

CONSIDERANDO QUE

1. Se recibió solicitud de necesidades por parte de la líder de Arquitectura y mantenimiento, para la adquisición de:
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
2. Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la convocatoria pública N°33 de 2015, el 05 de Noviembre del 2015, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital y en la página del SECOP.
3. El 17 de Noviembre de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 15:00 y se recibió una (01) propuesta, la cual fue evaluada bajo los parámetros establecidos en los términos de referencia
4. El día 23 de Noviembre de 2015 el Comité de Compras y Contratos publicó la evaluación inicial de este proceso. Una vez transcurrido el tiempo establecido en los términos para que los proponentes presentaran observaciones a la evaluación inicial no se recibió ninguna observación..
5. El Comité de Compras y Contratos del Hospital se reunió el día 27 de Noviembre del 2015 y después de analizar los resultados recomienda modificar la evaluación económica dada inicialmente al proveedor DE LA EMPRESA SORING LTDA EL día 23 de noviembre de 2015, ya que por error involuntario se le adjudico puntuación a la propuesta a pesar de que sobrepasa el presupuesto del ítem N°1 establecido en la convocatoria, por tal razón el comité de compras modifica la evaluación inicialmente dada y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierto el ítem N° 1 SUCCIONADOR ULTRASONICO, debido a que el proponente que se presentó supera el presupuesto asignado en la convocatoria para este ítem.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desierto el ítem N° 2 "EQUIPO OTC", debido a que no se presentó ningún oferente

ARTICULO TERCERO: declarar desierta la convocatoria pública N°33 de 2015, por los motivos anteriormente descritos.

30 NOV 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de Compras 
Revisó: Asesora Jurídica 